

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

INFORME DE AUDITORIA

INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 33/2016

AUDITORIA DE GESTION A LA COORDINACION EDUCATIVA ITSA ANALISIS DE PLAN ANUAL DE CAPACITACION PERIODO ACADEMICO 2016, PROCESO DE PAGO DE CAPACITACIONES

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1.1. ORIGEN DE LA AUDITORIA

Conforme a la Providencia N° 1742 de fecha 23 de agosto, de la Dirección Nacional, referente a la Nota CE N° 55/2016 elevado por la Coordinación Educativa ITSA, en la cual solicita a la Auditoría de Gestión Aduanera, la realización de un análisis y verificación de los antecedentes correspondientes, para la Aprobación del PROCESO DE PAGO DE CAPACITACIONES CONFORME AL PLAN ANUAL DE CAPACITACION PERIODO 2016, así como también a fin de dar cumplimiento al Plan de Auditoría del Ejercicio 2016.

1.2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Objetivo General

El objetivo de la Auditoría de Gestión es la verificación y constatación de que los procedimientos y normas vigentes sean oportunos, eficientes y efectivos dentro de la Coordinación Educativa ITSA.

Objetivos Específicos

- ❖ La correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias
- ❖ Las obligaciones contraídas por el Ente Público estén debidamente autorizadas y registradas.
- ❖ Los compromisos que adquiere el Ente se encaminen al cumplimiento del objetivo social.
- ❖ El Plan Anual de Capacitación periodo 2016 cumpla con los procedimientos y normas establecidas y vigentes.

1.3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Verificación del Proyecto del Plan Anual de Capacitación periodo 2016, Actualización del Plan de Capacitaciones para los procesos de Pago.

BASE LEGAL

- Ley N° 2.422/04 "Código Aduanero".


Lio. Cynthia Vall de Silva
Auditora
Auditoría de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas


Elio Gustavo Souto
Jefe
Auditoría de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

- Decreto N° 4.672/05 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.422/2044 'Código Aduanero', y se establece la estructura organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas".
- Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera Del Estado".
- Decreto N° 1.249/03 "Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"
- Decreto N° 4771/2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".
- Resolución MEC N° 04/12 de fecha 10 de enero de 2012 " Por la cual se autoriza la apertura y el funcionamiento del Instituto Técnico Superior de Formación e Investigación en el área de la Gestión Aduanera de la Dirección Nacional de Aduanas del Paraguay, de gestión oficial, con sede en la ciudad de Asunción, y la habilitación de la carrera técnica de Técnicos Superior en Gestión Aduanera, para la cohorte 2012-2014"
- Resolución DNA N° 289/12 del 25 de junio de 2012 "Reglamento Académico del Instituto Técnico Superior Aduanero DR. JOSE GASPARD RODRIGUEZ DE FRANCIA"
- Resolución DNA N° 257/10 de fecha 14 de abril de 2010 " Por la cual se aprueba el reglamento académico del Centro de Formación y Capacitación Aduanera, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Aduanas"
- Resolución DNA N° 292/11 de fecha 21 de octubre de 2011 " Por la cual se aprueba la modificación reglamento académico del Centro de Formación y Capacitación Aduanera, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Aduanas"
- Ley N° 1264/98 General de Educación.
- Manual de Auditoría Interna Institucional.
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs).
- Normas Internacionales de Auditorías (NIAs).

1.4. DIRECCIONES / DEPENDENCIAS / ÁREAS O SECTORES INCLUIDOS

Exponemos las siguientes dependencias de la DNA:

❖ Coordinación Educativa ITSA

1.5. SIGLAS UTILIZADAS EN EL DESARROLLO DEL INFORME

DNA	: Dirección Nacional de Aduanas.
DAF	: Dirección de Administración y Finanzas.
CEI	: Coordinación Educativa ITSA
AGA	: Auditoría de Gestión Aduanera.
NAGAs	: Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
NIAs	: Normas Internacionales de Auditoría.

Se deja expresa constancia de que el presente informe fue elaborado en base a los documentos remitidos a esta dependencia cuyo contenido son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en los diferentes procesos, conforme al siguiente detalle:


Lio. Cynthia Vall de Silva
 Auditora
 Auditoría de Gestión Aduanera
 Dirección Nacional de Aduanas


Egon Gustavo Sotto
 Auditor de Gestión Aduanera
 Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

INFORME DE AUDITORIA

- Memorándum CE N° 55/2016 de fecha 20 de Julio de 2016.
- Memorándum CE N° 54/2016 de fecha 18 de Julio de 2016.
- Dictamen N° 1317 de fecha 05 de agosto de 2016
- Nota D.P. N° 655/2016 de fecha 04 de Abril de 2016
- Nota UOC N° 16/2016 de fecha 28 de Julio de 2016
- Providencia DAF N° 1775 de fecha 01 de Agosto de 2016
- Providencia N° 1670/2016 de fecha 9 de Agosto de 2016
- Providencia N° 1742/2016 de fecha 23 de Agosto de 2016

1.6. ESTRUCTURA DEL INFORME

Capítulo I	Información introductoria.
Capítulo II	Desarrollo del Informe con sus correspondientes Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones.

CAPITULO II

2.1 DESARROLLO DEL INFORME

Esta auditoría emitió su opinión en base a la verificación y constatación de los documentos remitidos a esta dependencia por la Coordinación Educativa ITSA, así como también los consignados en el Plan Anual de Capacitaciones:

Resolución N° 203 de fecha 15 de noviembre de 2013 "Por la cual se aprueba el Reglamento Académico del Instituto Técnico Superior de Aduanas".

- ❖ Procedimiento operativo de elaboración del Plan Anual de Capacitación (PO_CEA_01)
- ❖ El proyecto de Plan Anual de Capacitación para el periodo académico 2016.
- ❖ Reglamento

En la revisión de los documentos mencionados esta Auditoría verifico lo siguiente:

Que según lo establecido en el Reglamento Académico del Instituto Superior de Aduanas, en su Art. 4° que textualmente expresa "La coordinación del Instituto Técnico de Aduanas, realizara su Plan Anual de Capacitación y elevara a la Dirección Nacional de Aduanas para su aprobación...."

Que según lo establecido en el Procedimiento Operativo (PO_CEA_01), se establece los pasos a seguir para elaborar, coordinar, ejecutar y monitorear el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación de la Dirección Nacional de Aduanas.


Lc. Cynthia Vall de Silva
Auditora
Auditoría de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas


ECON. GUSTAVO SOTTO
J. Fe
Auditoría de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

Que la Coordinación Educativa ITSA, es la encargada del relevamiento de datos en cuanto a las necesidades de las Diferentes dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas, con respecto a las Capacitaciones de los Funcionarios.

Que se verifico que por Nota CE 55/2016, la Coordinación del ITSA, se solicito autorización para el proceso de Pago de las Capacitaciones según el Plan Académico del año.

Que la Dirección Jurídica, emitió Dictamen favorable, con relación al Proyecto de Resolución, Por la cual se aprueban y se autorizan los pagos de Procesos de Capacitaciones destinados a Funcionarios de la DNA, donde se dictamina que a criterio de ese departamento, puede firmarse la Resolución propuesta.

Que el Departamento de Presupuesto a través de la Nota D.P. N° 655/2016 informa que existen créditos presupuestarios suficientes en el Sub Grupo del Gasto 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento".

Que por Nota UOC N° 16/2016, manifiesta la Dirección de Administración y Finanzas que según la ley 2051/03 estará exento de las normas y procesos vigentes de Contrataciones Públicas, el Sub Grupo 210 Servicios básicos y a los objetos de gastos 291 Capacitación del Personal del Estado y 293 Capacitaciones y Adiestramientos Varios.

Que de acuerdo a la verificación de las planillas de asistencia de los funcionarios en los diferentes cursos se constato la efectiva realización de las capacitaciones en cuestión y la asistencia mínima del 70% de los Funcionarios beneficiados.

Que verificados los documentos remitidos por la Coordinación del ITSA donde se solicitaron los pagos de las capacitaciones, se observo que hubo un error en la solicitud de pago de capacitaciones, conforme a lo verificado y lo expuesto la Coordinadora del ITSA, se produjo un error involuntario en el tipeo del Concepto de 01(una) de las capacitaciones, específicamente el Curso Gestores de la Calidad Modulo I, II y III, debiendo ser Modulo I y II solamente, pero haciendo la salvedad de que el monto solicitado es correcto, para cubrir el pago de los 2 modulos.

A continuación se expone un cuadro donde se puede observar los cursos de capacitación solicitados y los montos asignados a cada uno:

BENEFICIARIOS	CURSO	EMPRESA	INVERSION
FUNCIONARIOS DE LA DNA	GESTORES DE LA CALIDAD MODULO I Y II (EXCLUIDO MODULO III)	ASOCIACION PARAGUAYA PARA LA CALIDAD	13.700.000
FUNCIONARIOS DE LA DNA	IDIOMA FRANCES	ALLIANCE FRANCAISE	2.560.000
FUNCIONARIOS DE LA DNA	LIDERAZGO INTERPERSONAL Y GRUPAL	ARTE EN COACHING	15.000.000
FUNCIONARIOS DE LA DNA	ACTUALIZACION EN TECNICAS DE EVALUACION	UNIVERSIDAD UNIBE	8.000.000
FUNCIONARIOS DE LA DNA	ACTUALIZACION DE AUDITORES - GESTION DE RIESGO	SGS	6.600.000
FUNCIONARIOS DE LA DNA	CARRERA TECNICA	CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA DEL PARAGUAY	18.200.000
FUNCIONARIOS DE LA DNA	CARRERA TECNICA	PROFESORES EXTERNOS	8.000.000

- El Curso de Gestores de la Calidad Modulo I y II es el concepto correcto, excluyéndose el Modulo III de esta solicitud de pago pero sin modificación del monto solicitado.

Lic. Cynthia Vall de Silva
Auditora
Auditoría de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. GUSTAVO SOTTO
J. F.
Auditoría de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

2.2. CONCLUSIÓN

Esta auditoria concluye que, verificados el Plan Anual de Capacitaciones y las capacitaciones cuyos pagos fueron solicitados a la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a los datos consignados y los documentos remitidos, se han cumplido con los procedimientos y requerimientos exigidos conforme a los solicitado y confirmandose la existencia de los recursos disponibles para el pago de las capacitaciones del Plan Anual de Capacitaciones.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Oficina de Control Interno recomienda proseguir con los trámites de rigor correspondientes para la aprobación por la Máxima autoridad del Pago de las Capacitaciones referidas y establecidas para el Plan de Capacitaciones del Periodo Académico 2016.


Lic. Cynthia Vall de Silva
Auditora
Auditoria de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas


ECON. EDUARDO SUTTO
Auditoria de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

Es nuestro informe
Asunción, 24 de Agosto de 2016